



Concón,

24 DIC 2018

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 3051 / VISTOS Y TENIENDO PRESENTE estos antecedentes:

1. Ord. Serviu N°08809/17 de fecha 20 de Noviembre de 2017, mediante el cual se solicitó el retiro del inmueble correspondiente al ex – lote "20c-3" cedido a Bien Nacional de Uso Público.
2. Ord. Serviu N°05007/18 de fecha 03 de Julio de 2018.
3. Informativo MINVU – SERVIU del Programa de Vialidad Urbana sobre el Proyecto Mejoramiento de la Conexión Vial Comunas de Viña del Mar – Concón que reitera Aviso de Inicio de Obras.
4. Acta de Reunión Serviu – Municipalidad de Concón de fecha 11 de Julio de 2018.
5. Oficio DOM N°254/18 de fecha 12 de Julio de 2018, que notifica Plazos para Demolición y Retiro de los cierros y del inmueble correspondiente al ex – Lote 20 c-3.
6. Resolución DOM N°146/10 de fecha 29 de Diciembre de 2010, que "Aprueba Fusiones Prediales, Replanteo Lotes Roles 3398-223 y 3398-224".
7. Memo DOM N°367/18 de 29 de Agosto de 2018, solicita firma de Decreto a Alcalde.
8. DFL 458/75 MINVU "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y DFL N°458/75 MINVU, en especial, su Art. 148.

**CONSIDERANDO:**

1. El tiempo transcurrido y múltiples oportunidades concedidas a la propietaria del Lote "20 d-3" reconfigurado, a fin de liberar el Bien Nacional de Uso Público, a partir de la Escritura de Replanteo de Configuración de Lotes Veinte C y Veinte D de la Manzana H de Villa Concón II Comuna de Concón, Subdivisión, Permuta y Fusión.

**DECRETO:**

1. **ORDÉNESE** a la Sra. Alejandra González, el retiro y demolición de los cierros y de la vivienda irregularmente erigida, emplazada en la Calle Volcán Osorno esquina Los Pellines, correspondiente al ex – Lote "20 c-3" cedido a Bien Nacional de Uso Publico mediante Permuta de Propiedad.



2. **PROCEDA** a dar cumplimiento a lo indicado en el numeral precedente un plazo de 5 días corridos, contados desde la fecha de notificación del presente Decreto.
3. **OTÓRGASE** a la Empresa Contratista a cargo de los trabajos Serviu correspondiente al Programa de Vialidad Urbana Sub-Etapa 3Mejoramiento VIA PIV Etapa 5, Fase B, Av. Aconcagua, Trébol Oriente y Av. Manantiales Comuna de Concón, la facultad de ejecución de la demolición, desmantelamiento, limpieza y despeje del B.N.U.P., en caso de no encontrarse liberado el B.N.U.P. a la fecha de expiración del plazo precedentemente indicado, pudiendo la Empresa Contratista ejecutar la demolición en forma directa, de acuerdo a la envergadura de los trabajos.
4. **REQUIÉRASE**, a Carabineros de Chile el auxilio de la fuerza pública para el desalojo de los recintos para proceder a la ejecución de la demolición ordenada en el presente Decreto Alcaldicio; la que deberá ser facilitada al(os) funcionario(s) contratista(s) encargado(s) de la ejecución, con la sola exhibición de una copia autorizada del presente Decreto.
5. **NOTIFÍQUESE** que la Municipalidad y/o Serviu no se hace responsable del mobiliario, instalaciones, equipamiento, maquinas, insumos u otras especies, que puedan permanecer al interior del(os) recinto(s) mientras se ejecuta la demolición y el traslado de los elementos, de modo que el interesado deberá adoptar las medidas necesarias para su resguardo.
6. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la Sra. Alejandra González, por la Sra. Secretario Municipal de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 de DS N°458/76 del MINVU. En caso que el propietario de las instalaciones no fuese habido, notifíquese mediante publicación en un diario de circulación nacional, informando de la notificación practicada a las Direcciones involucradas.
7. **INCORPÓRESE** este Decreto en la página web de la Municipalidad de Concón.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**MARILUZANA ESPINOZA GODOY**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
**OSCAR SUMONTE GONZALEZ**  
**ALCALDE**

OSG/MEG/LEG/JEH/jeh.

Distribución:

1. Destinatario.
2. Alcaldía
3. Subcomisaría Concón, Carabineros de Chile.
4. Seguridad Pública.
5. Dideco
6. Secretaria Municipal.
7. Control.
8. Dirección de TTO y OPP
9. Archivo DOM (Decreto DOM N°47/18)
10. Archivo Fiscalización.
11. Expediente

(Decreto demolición. A. González)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

17 DIC 2018

RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_